

Bogotá D.C.,

1-2022-004743
Al contestar, citar el número:
Radicado: **1-2022-004743**
Fecha: 16-05-2022

Señor
Camilo Andrés Cepeda Ramírez
Correo Electrónico: kmilo1720@hotmail.com

ASUNTO: Expediente Disciplinario No. 015 de 2022

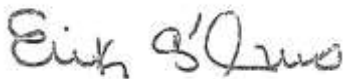
Cordial Saludo.

De manera atenta se informa que este Despacho, mediante auto de fecha 13 de mayo de 2022, dispuso inhibirse de iniciar actuación disciplinaria dentro del Expediente Disciplinario No. 015 de 2022, por los hechos puestos en conocimiento sobre Presuntas irregularidades y presuntos actos de corrupción en la atención brindada por parte de abogada de la Secretaría Distrital de la Mujer.

A efecto le informo que en contra de la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndole que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se podrá reabrir el expediente disciplinario.

Anexo copia del auto en dos (02) folios, tres (03) paginas

Atentamente,



ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO
Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

Proyectó: Sergio Camilo Perea Gutiérrez - Contratista 
Revisó: Esperanza Gil Estévez - Contratista 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

